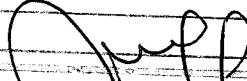




Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/10/18	Hc. 12:33
Numero: 1179	Fojas: 5
As. Nº	
As.:	
As. Inido:	

NOTA N° 179 /18  
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 30 OCT. 2018

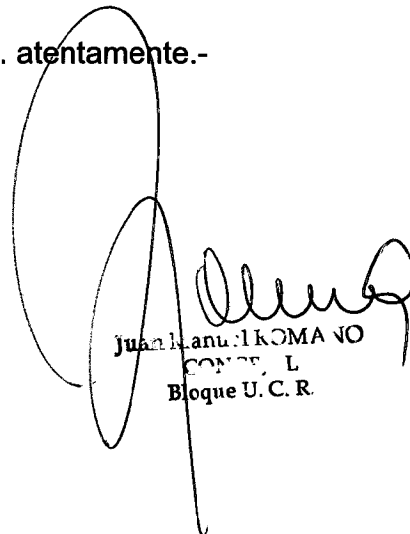
Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Noviembre del corriente, el Proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza, desmalezamiento, provisión de luminarias, cestos de basura y mantenimiento del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como Sección "L", Macizo 30.

Por lo expuesto, y en función de los fundamentos que en adjunto se acompañan, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

  
Juan Manuel ROMANO  
CONCEJ. L  
Bloque U. C. R.

## FUNDAMENTOS

Hemos recibido solicitudes de vecinos de zonas aledañas al espacio, los cuales refieren haber reclamado al municipio por esta problemática sin encontrar respuesta ni solución a la fecha.

Recorriendo el lugar se observa una gran acumulación de basura, lo cual representa un riesgo cierto para los niños que durante el día utilizan el predio como espacio de recreación y juegos, considerando que se aprecia un gran volumen de vidrios y residuos en descomposición.

No se ha colocado sobre el predio ningún cesto ni cartel que recalque la prohibición de arrojar residuos en espacios públicos ni se efectúa control alguno sobre este aspecto, que determina una afectación ambiental y sanitaria relevante para los vecinos.

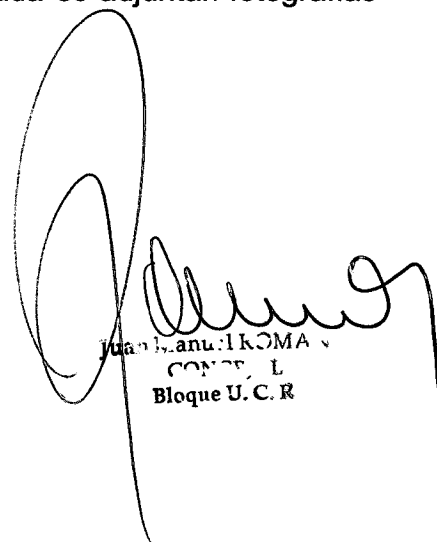
Además, durante la noche la situación de quien transita por allí se ve afectada en cuanto a su seguridad, por no contar el predio con luminarias ni control policial alguno, pese a que allí se convocan grupos de jóvenes que consumen bebidas alcohólicas y dejan luego la basura en el predio.

Es importante tener presente que, acogiéndose a la manda constitucional que obliga a salvaguardar el medio natural como patrimonio social, nuestra Carta Orgánica destaca en su artículo 27 que todos los vecinos tienen derecho a un ambiente sano, el cual tiene como correlato la obligación activa del Municipio de velar por su protección, el equilibrio ecológico y el patrimonio natural, según enseña el artículo 38 inc. 4 del citado cuerpo normativo.

Además de ello se destaca que el artículo 48 de la COM establece como prioridad de la gestión municipal el desarrollo de políticas que garanticen puntos libres de reunión a los habitantes, tal como es el caso de la funcionalidad de este espacio verde para los vecinos del barrio.

A fin de ilustrar de modo completo la situación relatada se adjuntan fotografías del estado actual del espacio.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Juan Manuel KOMA  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R



9



9



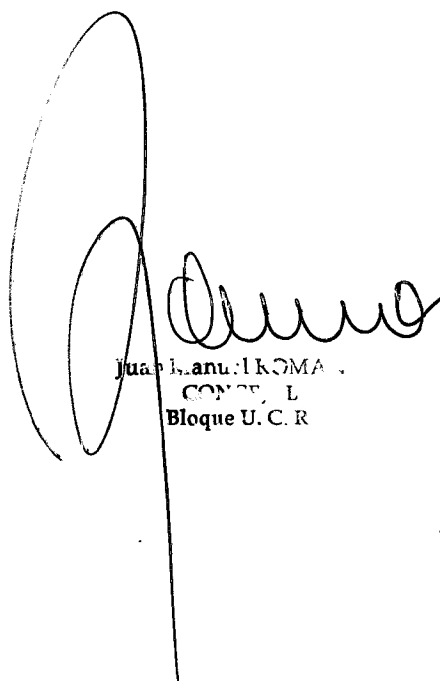
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la limpieza, desmalezamiento, colocación de luminarias, cestos de basura y señales que recalquen la prohibición de arrojar residuos en espacios públicos, y el posterior mantenimiento y control del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como Sección "L", Macizo 30.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /18.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel KOMA  
CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque U. C. R